Curso de formación

Derechos Humanos y Cultura en Iberoamérica

OEI

Ministerio de Cultura
Argentina

Curso de formación
Derechos Humanos y Cultura en Iberoamérica

1. Justificación

La relación entre los **derechos humanos y la cultura** es compleja. Actualmente vivimos un momento en que esta relación se va presentando de una forma más armoniosa, admitiéndose que la relación no es antagónica, sino **complementaria**. Ello viene legitimado por varios **instrumentos internacionales de derechos humanos** que, en el último quinquenio, han venido a dejar claro que la **diversidad de culturas** no impide, sino que fomenta, el respeto a los derechos humanos, entendidos como una categoría universal.

Por otro lado, tales instrumentos han venido a poner en evidencia que la **cultura** es objeto inequívoco de los instrumentos de derechos humanos, tan merecedor de canalizarse jurídicamente a través de estos instrumentos como otras pretensiones que se canalizan a través del resto de derechos humanos (libertad de expresión, derecho a la vida, derecho al trabajo, etc.).

En este contexto, y con respecto a la cuestión que plantea el debate **universalidad de los derechos humanos-diversidad cultural**, es importante reflexionar y profundizar sobre varias cuestiones relacionadas con la cultura y los derechos humanos, de forma que se puedan desterrar algunas ideas erróneas, que son manejadas muchas veces cuando se aborda esta relación, inclusive por gestores culturales, activistas de derechos humanos y representantes gubernamentales. Entre ellas están la consideración de la cultura como algo cerrado, la concepción estrictamente occidental de los derechos humanos, o el hecho de que identidad cultural y derechos de la mujer no pueden ser compatibles.

En parte, como señala la antropóloga Sally Merry, han sido los propios **instrumentos de derechos humanos** que han contribuido a fomentar estas ideas, en lo que ella llama la "demonización de la cultura por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos", ya que éste ha venido utilizando el antiguo **concepto "antropológico" de cultura**, que ya desde hace tiempo los propios antropólogos han abandonado y que entendía las culturas como compartimentos estancos e inamovibles. Afortunadamente la visión actual del **Derecho Internacional de los Derechos Humanos** es otra, aunque todavía hay mucho desconocimiento al respecto.

Pues bien, una razón importante de la propuesta de este **"Curso Virtual sobre Derechos Humanos y Cultura en Iberoamérica"** es dotar de herramientas conceptuales, filosóficas y jurídicas para profundizar en estos espinosos temas. De sobra es sabido, que, a pesar de la aserción del gran filósofo del Derecho, Norberto Bobbio, según la cual, a día de hoy, la cuestión de debatir, y encontrar el fundamento ético o filosófico de los derechos humanos es una empresa carente de sentido y estéril, al estar ya los derechos humanos ampliamente reconocidos y protegidos, la discusión sobre cuál es el **fundamento de los derechos humanos**, o sobre si existe un fundamento de los mismos común a todas las regiones y culturas, es esencial. Pues está probado que, en muchos casos, las violaciones de derechos humanos tienen su origen en una falta de **legitimación** de los parámetros de **derechos humanos** en el seno de las comunidades a quienes se aplican. Muchas veces, la legitimación en cuestión es de índole cultural. En estos casos, la discusión sobre el fundamento de tales derechos y los esfuerzos por tratar de encontrar unas **bases interculturales** comunes para que la aplicación de los derechos humanos tenga legitimidad cultural en el seno de las diferentes comunidades y regiones del mundo se hace totalmente necesaria. En este sentido resulta totalmente fundamental abordar, en este curso, un debate sobre las **"concepciones indígenas de los derechos humanos"**, que incluya, más allá de los fundamentos típicamente occidentales y tradicionales (dignidad individual, libertad) otros fundamentos que complemente éstos, para desarrollar lo que Boaventura de Sousa Santos denomina, *función emancipatoria de los derechos humanos*.

Respecto a la función de la **cultura** como objeto o contenido de los **derechos humanos**, observamos un profundo cambio producido en el último decenio que saca a los **derechos culturales** de su estado de "subdesarrollo," en palabras de J. Symonides. Dejan de ser lo que Jesús Prieto denominó "el hijo pródigo de los derechos humanos." De forma específica, además del problema en el reconocimiento de la **obligatoriedad plena de los derechos culturales**, problema común a los derechos económicos y sociales y que hoy en día están ya superados, por lo menos en el marco teórico y de los enunciados jurídicos, los derechos culturales han venido presentando problemas particulares, que han derivado en la falta de atención a los mismos.

La **Observación General del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** que fue aprobada en 2009 explicita en qué consiste el **derecho a participar en la vida cultural** y por ello es clave para consolidar la superación de esta visión problemática de

los derechos culturales. Además, hay que destacar que, en **Derecho Internacional**, gracias a la adopción en 2008 del **Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, que ya ha entrado en vigor en 2012 y que vincula a muchos Estados de Iberoamérica, se produce un importante avance, ya que hasta entonces no había posibilidad para el Comité de examinar quejas individuales de casos concretos. El Comité podrá conocer tanto **quejas individuales como colectivas** relativas a casos concretos. Siguiendo al especialista Cristian Courtis, las violaciones del derecho al Patrimonio Cultural, que forma parte según la OG del derecho a participar en la vida cultural, serían un ejemplo de posibles violaciones. Estamos pues ante un importante avance para la **justiciabilidad de los derechos culturales.**

Las **políticas culturales contemporáneas** se plantean como **políticas públicas transversales** que dialogan con las necesidades y retos del urbanismo, la economía, la educación, el turismo, la salud o el medioambiente entre otros. Responden de este modo, con más asertividad al **enfoque de los derechos humanos** y a la escala planetaria definida por Edgar Morin.

Estos avances en las dos relaciones que estamos presentando entre **derechos humanos y cultura** –la que relaciona la **universalidad de los derechos humanos con la diversidad cultural,** de un lado, y la que plantea la **cultura como objeto de los derechos humanos**, a través de la categorización de los **derechos culturales**, de otro - se plasman en diversos ámbitos a los que este curso dedicará módulos específicos. Así, se producen nuevas visiones en cuestiones vinculadas a los medios de comunicación, a los intercambios de bienes y servicios culturales, al derecho humano a la salud, especialmente el de las mujeres y las niñas, a los derechos de los pueblos indígenas, entre otros.

2. Objetivos

➔ Analizar el concepto de cultura en toda su complejidad
➔ Dotarse de argumentos en relación al debate sobre relativismo / universalismo de la cultura
➔ Ofrecer los conocimientos básicos en torno a las definiciones y a los mecanismos de protección de los derechos humanos, tanto desde las perspectivas nacionales como internacionales

➔ Profundizar en los derechos culturales y particularmente, en el derecho a participar en la vida cultural
➔ Entender los vínculos entre derechos culturales y protección de la diversidad de las expresiones culturales
➔ Conocer de forma específica los mecanismos de protección jurídica de los derechos culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes
➔ Entender el carácter transversal del enfoque de género en los derechos humanos
➔ Comprender los paralelismos y ámbitos de intersección entre el enfoque de género y el enfoque cultural al desarrollo, desde la perspectiva de los derechos humanos.

3. Temario

Módulo 1: Conceptos y definiciones de cultura.
Clase 1: ¿Qué entendemos por cultura?
Clase 2: Relativismo cultural y universalidad de los derechos humanos.
Clase 3: Políticas culturales y desarrollo.

Módulo 2: Derechos humanos, derechos culturales y diversidad. Hacia la ciudadanía cultural.
Clase 1: Los derechos humanos, perspectivas de derecho nacional e internacional.
Clase 2: El lugar de la cultura en los derechos humanos.
Clase 3: Derechos culturales y políticas culturales.

Módulo 3: Cultura y derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
Clase 1: Derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
Clase 2: Comunicación y derechos culturales.
Clase 3: Medios de comunicación e identidades de los grupos minoritarios.

Módulo 4: Derechos humanos, cultura y género.
Clase 1: Los derechos humanos desde una perspectiva de género.
Clase 2: Derechos culturales y salud sexual y reproductiva.
Clase 3: Proyectarnos desde una perspectiva de género

4. Bibliografía

Módulo 1
- Material 1.1.: Cultura. Honorio M. Velasco

Módulo 2:
- Material 2.1.: Los Derechos Humanos, perspectivas de derecho nacional e internacional. Beatriz Barreiro Carril
- Material 2.2.: Derechos civiles y políticos y cultura. Hacia una ciudadanía cultural. El derecho a participar en la vida cultural. Mylène Bidault

Módulo 3:
- Material 3.1.: Cultura y derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes Clementina Araújo Bagno da Silva, Francisco Phlipe Cunha Paz y Layla Jorge Teixeira Cesar. (en portugués).
- Material 3.2.: La Comunicación al servicio de los derechos culturales: Políticas públicas, rentabilidad social y Nueva Narrativa. Manuel Chaparro Escudero

Módulo 4:
- Material 4.1.: Derechos humanos, cultura y género. Clementina Araújo Bagno da Silva, Francisco Phlipe Cunha Paz y Layla Jorge Teixeira Cesar. (en portugués).
- Material 4.2.: Cultura y Derechos Sexuales y Reproductivos. Interarts

5. Metodología

El curso se impartirá en un 100% en modalidad virtual, por lo tanto, toda la metodología de trabajo necesaria para su estudio está disponible exclusivamente a través de la plataforma de formación virtual. La formación se estructurará por módulos destinados a la exposición del tema y el desarrollo de las actividades necesarias para la adquisición de los conocimientos.

El curso reúne recursos y materiales escritos, artículos de autores de referencia y de gran actualidad, así como videos cortos de exposición del tema a nivel conceptual y descriptivo, en el que participan personas de referencia sobre el tema que se trate y lo sitúan en un escenario contemporáneo.

Las Actividades de Evaluación Continua (AEC) se compondrán de diversos encargos y trabajos a los/as estudiantes, éstos serán la herramienta principal para conocer los avances conseguidos y los conocimientos adquiridos por su parte. Es por tanto el componente en el que se agrupa la mayor parte de conocimientos y actividades del módulo. La suma de los trabajos realizados para cada módulo les permitirá realizar el Trabajo Final del Curso (TFC).

La docencia será impartida a distancia a través de internet, este medio permite al alumno/a flexibilizar su ritmo de aprendizaje y adaptarlo a su disponibilidad personal. Desde el primer momento, el aula dispondrá de un/a tutor/a que le acompañará a lo largo del curso para facilitar su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Antes de empezar propiamente el estudio de los contenidos, el curso comenzará con una fase de familiarización a la plataforma donde está radicado, durante la cual el/la alumno/a será iniciado/a en el uso de los recursos telemáticos que ésta ofrece y cuyo dominio es necesario. Seguidamente, el estudiante podrá acceder a la información de interés general referente a objetivos, contenidos, materiales didácticos, metodología, actividades, tutoría y evaluación. Las herramientas disponibles que se destinarán a la gestión del trabajo son las siguientes: foros, correo electrónico, tablón de noticias, agenda, gestión de documentos, presentaciones, etc.

6. Evaluación

Los/as cursantes deberán evidenciar compromiso y participación a lo largo del curso, cuyo desarrollo será supervisado y coordinado por el equipo docente.

Al finalizar los 4 módulos, cada uno/a de los participantes deberá desarrollar un Trabajo Final de Curso (TFC). Para la construcción del mismo, contará con la guía del tutor/a.

Se considerará como "aprobados" a los/as cursantes que presenten su TFC en tiempo y forma; como "desaprobados" a todos/as aquellos/as que no lo hagan y "ausentes" a quiénes no tuvieron actividad en el aula virtual.

Los/as "aprobados" recibirán un certificado de aprobación.

7. Cronograma

Módulo 1
Clase 0 y 1: 10 al 16 de mayo
Clase 2: 17 al 23 de mayo
Clases 3 y 4: 24 de mayo al 06 de junio
Fecha tope para entrega trabajo final del módulo: 06 de junio

Módulo 2:
Clase 1: 07 al 13 de junio
Clase 2: 14 al 20 de junio
Clases 3 y 4: 21 de junio al 04 de julio
Fecha tope para entrega de trabajo final del módulo: 04 de julio

Receso invernal del 05 al 18 de julio

Módulo 3:
Clase 1: 19 al 25 de julio
Clase 2: 26 de julio al 01 de agosto
Clases 3 y 4: 02 al 15 de agosto
Fecha tope para entrega de trabajo final del módulo: 15 de agosto

Módulo 4:
Clase 1: 16 al 22 de agosto
Clase 2: 23 al 29 de agosto
Clases 3 y 4: 30 de agosto al 12 de septiembre
Fecha tope para entrega de trabajo final del módulo: 12 de septiembre